



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
CONSEJO DIRECTIVO

SAN LUIS 15 OCT 2015

VISTO:

El EXP-USL N° 3387/14 que eleva propuesta de Plan de estudio de la carrera de Doctorado en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que la Carrera de Doctorado, según Resolución Ministerial 160/11, tiene por objeto la formación de postgraduados que puedan lograr aportes originales en un área de conocimientos -cuya universalidad deben procurar-, dentro de un marco de excelencia académica, a través de una formación que se centre fundamentalmente en torno a la investigación desde la que se procurará realizar dichos aportes originales.

Que la historia del Doctorado en Psicología tiene sus orígenes en el año 1960, por Resolución N° 08/60 de la entonces Universidad Nacional de Cuyo.

Que en el año 1973 se crea la Universidad Nacional de San Luis sobre la base de la Facultad de Físico-Química-Matemática y de la Facultad de Pedagogía y Psicología, hasta entonces Facultades de la Universidad Nacional de Cuyo, con sede en San Luis, por Ley 20.365/73 del Poder Ejecutivo Nacional.

Que si bien el Doctorado en Psicología integra la oferta académica de posgrado de la Universidad Nacional de San Luis desde sus orígenes, dicha carrera no ha tenido reglamentación específica, rigiéndose por la existente para la Universidad en materia de carreras de posgrado (Ord. 18/78, 54/91, 23/09).

Que las Carreras de grado y posgrado en Psicología pertenecieron a la Facultad de Ciencias Humanas hasta septiembre del año 2012.

Que por Expediente N° 10.097/10 se elevó una propuesta de Reglamentación de la Carrera de Doctorado en Psicología de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Luis.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas ordenó aprobar el Reglamento de la Carrera Doctorado en Psicología de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Luis a través de la Ordenanza CD 005/12, la que no se efectivizó en virtud de la desvinculación de la Carrera de Psicología.

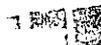
Que por Asamblea Universitaria -Resol N° 01/12- en el mes de septiembre de 2012, se crea la Facultad de Psicología de la cual depende la Carrera de Doctorado en Psicología haciéndose necesario una nueva presentación del Plan de Estudio.

Que el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Psicología elaboró el Plan de Estudios correspondiente.

Que la Comisión Asesora de Posgrado de la Facultad de Psicología, luego del análisis del Plan de Estudio recomienda su aprobación.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, en sus sesiones del 11/12/2014, 17/12/2014, 08/04/2015, y 20/05/2015 aprobó el Plan de Estudio de la Carrera de Doctorado en Psicología.

CORRESPONDE ORDENANZA CD N° 008



Silvia Luquez
Lic. Silvia Luquez
Decana
Facultad de Psicología
UNSL

Florencia Wisnialko

Dra. Florencia Wisnialko
Sec. de Posgrado
Fac. de Psicología - UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
CONSEJO DIRECTIVO

Que corresponde su protocolización.
Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera DOCTORADO EN PSICOLOGÍA de acuerdo al ANEXO UNICO de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Elevar la presente Ordenanza al Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis para su ratificación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, insértese en el libro de ordenanzas y archívese.-

ORDENANZA CD N° 008

Dra. Roxana Vuanello
Sec. de Posgrado
Fac. de Psicología - UNSL

Lic. Silvia Luquez
Decana
Facultad de Psicología
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
CONSEJO DIRECTIVO

ANEXO ÚNICO
PLAN DE ESTUDIO CARRERA DE DOCTORADO EN PSICOLOGÍA

ARTÍCULO 1º.- Identificación curricular de la carrera.

Denominación de la carrera: Doctorado en Psicología.

Denominación de la titulación a otorgar: Doctor/a en Psicología.

Unidad Académica a la que pertenece la Carrera: Facultad de Psicología. Universidad Nacional de San Luis.

Duración de la Carrera: no más de 5 (cinco) años desde la aprobación del Plan de Tesis hasta la presentación del Trabajo final con opción a prórroga, según lo pautado en el Reglamento.

Fundamentación

En perspectiva histórica e internacional, los primeros fundamentos para una adecuada formación doctoral en Psicología fueron establecidos en Estados Unidos. En marzo de 1947, un Comité designado por el Directorio de la American Psychological Association, estableció los principios de una formación doctoral que fuera capaz, a un mismo tiempo, de contribuir al avance de los conocimientos en psicología y posibilitar un desempeño profesional del más alto nivel (Altmeier, 2003¹).

En Argentina, a diferencia de lo que ocurre en Estados Unidos, los doctorados persiguen un fin únicamente académico. El primer doctor en Psicología de una universidad argentina, Rafael Ramón Rossell, 1965⁽²⁾, se formó precisamente en San Luis, en la entonces Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Cuyo, actualmente Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis. Es decir, el Doctorado en Psicología de la Universidad Nacional de San Luis, organizado en 1958⁽³⁾, es el más antiguo en nuestro país apoyándose en esa rica y extendida tradición. Fundamenta su plan de estudios y sus características más salientes en tres fuentes principales: 1) el desarrollo internacional, regional y nacional de la Psicología como campo de conocimientos; 2) las necesidades sociales y las demandas públicas de aplicación de la Psicología; 3) las directivas nacionales sobre organización, funcionamiento, evaluación y acreditación de carreras de posgrado en el país.

¹ Altmeier, E. M. (2003). The history of accreditation of Doctoral Programs in Psychology. In E.M. Altmeier (Ed.), Setting standards in graduate education. Psychologists Commitment to Excellence in Accreditation (pp. 39-60). Washington, DC: American Psychological Association.

² Universidad Nacional de Cuyo, Libro de Registro de Egresados.

³ Klappenbach, H. (1995). Los inicios de la Universidad Nacional de San Luis: 1940-1958. En H. Klappenbach, J. Marincevic, G. Arias, O. Berastein de Montoya (Eds.). *Crónicas de la vida universitaria en San Luis*. San Luis: Universidad Nacional de San Luis; Piñeda, M.A (2003). La filosofía neoescolástica en la formación de psicólogos argentinos. El caso de la Universidad Nacional de Cuyo, sede San Luis: 1958 - 1966, *Fundamentos en Humanidades*, 4 (1/2), 79-102.

CORRESPONDE ORDENANZA CD N°

008

Jae Barreal
Lic. Silvia Luquez
Decana
Facultad de Psicología
UNSL

Roxana Vuanello
Dra. Roxana Vuanello
Sec. de Posgrado
Fac. de Psicología - UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
CONSEJO DIRECTIVO

Esta carrera de Doctorado fue acreditada por primera vez por la CONEAU en 1999⁽⁴⁾, siendo su Directora la Dra. Claribel Morales de Barbenza.

Desarrollo del campo disciplinar de la Psicología

Hay tres características de la Psicología como campo de conocimiento que nutren a la misma y que son los pilares constitutivos de la carrera de Psicología en San Luis.

1. La Psicología es, a un mismo tiempo una ciencia natural, humana, social y cultural. El comportamiento, la mente y la subjetividad humana se apoyan en determinantes biológicos tanto como sociales, históricos y culturales.

2. Por esa misma razón, la Psicología es una disciplina particularmente heterogénea que cubre un rango amplísimo de enfoques teóricos, de modelos de intervención y de metodologías de investigación y de acción.

3. La Psicología constituye una ciencia básica, una ciencia aplicada, una tecnología y una elaborada praxiología o prácticas de intervención empíricamente y racionalmente basadas.

Desde esta concepción, se entiende por Psicología tanto aquellas elaboraciones provenientes de matrices propiamente biológicas hasta aquellas que provienen de matrices específicamente culturales y sociales o socio-históricas. Es decir, la investigación en Psicología abarca desde estudios neuropsicológicos o psico-neuro-inmuno-endocrinológicos hasta psicosociales o comunitarios, utilizando enfoques metodológicos cuantitativos así como cualitativos.

En la historia de la epistemología de la Psicología, tal característica ha recibido distintas denominaciones. Así dos ex Presidentes de la *American Psychological Association* (APA) señalaban la falta de unidad epistémica en Psicología. Madison Bentley, se refería a la antítesis actual entre las conceptualizaciones fundamentales de la Psicología (Bentley, 1926⁵) y Lee Cronbach (1957), por su parte, en su Conferencia Presidencial en la Convención Anual de la APA, analizó las diferencias entre dos grandes perspectivas: la Psicología Experimental y la Correlacional, aun cuando destacaba la necesidad de que ambas pudieran combinarse⁶.

Más recientemente, Jean Valsiner y Alberto Rosa (2007) han señalado que la división entre los procesos psicológicos inferiores, comprensibles por la estructura material de los órganos, y los procesos psicológicos superiores, producto del funcionamiento inmaterial de la mente,

⁴ CONEAU Resol. 830/99.

⁵ Bentley, M. (1926). The major categories of Psychology. *Psychological Review*, 33 (2), 71-105.

⁶ "In both applied work and general scientific work, psychology requires combined, not parallel, labors from our two historic disciplines [correlational and experimental psychology]. In this common labor, they will almost certainly become one, with a common theory, a common method, and common recommendations for social betterment" (Cronbach, 1957, p. 683).

Cronbach, L. J (1957). The two disciplines of scientific Psychology. *American Psychologist*, 12, 671-684.

CORRESPONDE ORDENANZA CD N°

008

Lic. Silvia Luquez
Decana
Facultad de Psicología
UNSL

Dra. Roxana Vuanello
Sec. de Posgrado
Fac. de Psicología - UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
CONSEJO DIRECTIVO

ha obstaculizado la Psicología durante siglos⁷.

También se ha intentado explicar esta característica en términos de múltiples paradigmas y de las crisis científicas analizadas por Kuhn (1970)⁸. Sin embargo también se ha sostenido que la crisis y pluralidad de enfoques de la Psicología, lejos de ser un fenómeno raro del cual los científicos no toman conciencia, constituye un aspecto ampliamente expandido y que parece estructural a la Psicología misma (Sturm y Mülberger, 2012)⁹.

En cualquier caso, la Psicología se caracteriza por la pluralidad teórica y por la ausencia de un discurso teórico completamente unificado. Aun se discute si la diversidad constituye un signo de riqueza y desarrollo o, por el contrario, un riesgo de proliferación desordenada y, en última instancia, de pérdida de identidad.

La Carrera de Doctorado en Psicología de la UNSL tiene por objetivo fundamental la formación de un/a graduado/a capaz de realizar aportes originales a una determinada área o problemática de la Psicología, a partir del reconocimiento de esa diversidad o pluralidad teórica de la disciplina.

Para ello, esta carrera se estructura con un plan de estudios personalizado y flexible, que persigue precisamente el objetivo de favorecer la excelencia académica en la formación de los/as distintos/as doctorandos/as que realizarán su investigación con enfoques y metodologías bien diferentes.

A tal fin, el Comité Académico de la Carrera, realiza un seguimiento minucioso y personalizado tanto del Plan de Tesis como del Plan de Formación de cada doctorando/a, para garantizar el cumplimiento de los mismos.

⁷ "Some functions could be explained by the material structure of organs (lower psychological processes), while higher psychological processes (language and reason) resulted from the working of the immaterial res cogitans and so were not accesible to scientific explanation. This división of Psyche has hindered psychology for centuries" (Valsiner y Rosa, 2007, p. 24)

Valsenir, J y Rosa, A (2007). *The Myth, and beyond: Ontology fo Psyche and Epistemology of Psychology*. In J. Valsenir and A. Rosa (Eds.), *The Cambridge Handbook of Sociocultural Psychology* (pp. 23-39). New York: Cambridge University Press.

⁸ Kuhn, T. S. (1970). *The structure of scientific revolutions* (rev, ed.) Chicago: University of Chicago Press.

⁹ Sturm, T. and Mülberger, A. (2012). Crisis discussions in Psychology –New historical and philosophical perspectives. *Studies in History and Philosophy of Biological and Biomedical Sciences*, 43 (2), 425-433.

CORRESPONDE ORDENANZA CD N° 008

Silvia Luquez
Lic. Silvia Luquez
Decana
Facultad de Psicología
UNSL

Roxana Vuanello

Dra. Roxana Vuanello
Sec. de Posgrado
Fac. de Psicología - UNSL



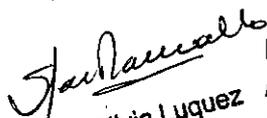
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
CONSEJO DIRECTIVO

Demandas sociales a la Psicología

Desde el fin de la Segunda Guerra Mundial, y muy especialmente en las dos primeras décadas del siglo XXI, se ha acentuado la valoración social de la Psicología como una disciplina que se ocupa de una amplia variedad de problemas humanos y sociales.

En esa dirección, numerosas problemáticas exigen tanto la investigación focalizada como la intervención psicológica y/o interdisciplinaria específica, donde los fenómenos psicológicos cumplen un papel central.

La Carrera de Doctorado tiene como objetivo la realización de un aporte original a la disciplina que, precisamente por la amplitud antes señalada, puede focalizarse en un área de la investigación, básica, teórica y/o aplicada.


Lic. Silvia Luquez
Decana
Facultad de Psicología

En el año 1999 la entonces Secretaría de Ciencia y Técnica de la Nación en su estudio "La investigación científica y tecnológica en Argentina. Diagnóstico e identificación de Áreas de Vacancia", identificó algunas de éstas en la investigación psicológica, entre ellas: estudios sobre evaluación epidemiológica en salud mental; baremización de instrumentos de detección; investigación aplicada a la elaboración de programas de prevención; violencia familiar; abuso físico y sexual, y violencia en instituciones educativas. También se destaca la necesidad de contribuciones a los problemas derivados del rendimiento educativo; fracaso escolar y condiciones de enseñanza y aprendizaje en situaciones desfavorables; calidad de vida y bienestar psicológico; estudios de Psicología social sobre participación en procesos de afianzamiento democrático y estudios sobre Psicología del tránsito vial y de la seguridad en la vía pública, entre otras. Puede apreciarse en este abreviado listado, la necesidad social de investigaciones de excelencia en Psicología básica y aplicada.

Directivas nacionales sobre la organización, funcionamiento, evaluación y acreditación de carreras de posgrado en el país

La Resolución 160/11 del Ministerio de Educación establece con nitidez los aspectos más relevantes para el funcionamiento de las distintas carreras de posgrado.

La Carrera de Doctorado en Psicología tiene una trayectoria consolidada. Había sido categorizada C por medio de la Resolución 830/99 y posteriormente B por medio de la Resolución 294/07. Desde entonces se han tomado en consideración las observaciones realizadas por diferentes comisiones académicas como por pares evaluadores externos de la CONEAU.


Dra. Roxana Vuanello
Sec. de Posgrado
Fac. de Psicología - UNSL

Las características de la Carrera de Doctorado en Psicología en la UNSL son óptimas no sólo para el desarrollo de la Psicología como disciplina científica sino también para el cumplimiento de los estándares establecidos por el Ministerio de Educación. Ello se basa en

CORRESPONDE ORDENANZA CD Nº 008



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
CONSEJO DIRECTIVO

el hecho de que el eje de la carrera lo fundamenta el Plan de Estudio y el Plan de Tesis personalizado y de excelencia para cada doctorando. Dicho plan considera las necesidades de formación acorde a cada objeto de estudio dentro de la mencionada heterogeneidad de la Psicología.

A tal fin, el Plan de Estudios exige tres tipos de cursos de posgrado de alto valor académico y debidamente avalados por Instituciones académicas acreditadas: a) al menos 300 horas (15 créditos de 20 horas cada uno) de cursos directamente relacionados al tema específico de la Tesis del doctorando que deberán ser de nivel avanzado en la especialidad elegida; b) al menos 140 horas (7 créditos de 20 horas cada uno) correspondientes a Cursos de Posgrado de formación general en la disciplina; y c) 60 horas (3 créditos de 20 horas cada uno) destinadas a formación epistemológica y/o ética y/o metodológica de la ciencia.

Un Plan de Estudio así concebido, y cuyo detalle se despliega en el apartado específico, se nutre no sólo de los cursos de excelencia que en la propia institución se realizan, sino también de cursos en otras universidades o centros de investigación, nacionales o internacionales.

Merece destacarse que para el mejor logro de la articulación entre grado y posgrado, los/as doctorandos/as y sus Directores/as podrán organizar seminarios referentes a sus temas de investigación, exponiendo los resultados obtenidos hasta el momento, con el objeto de favorecer la discusión en el ámbito científico.

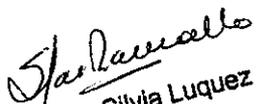
En ese sentido, cada Plan de Tesis y Plan de Formación es analizado y monitoreado de manera permanente por el Comité Académico que en numerosas oportunidades recurre a pares evaluadores externos de reconocida jerarquía internacional.

Por lo tanto, la Carrera de Doctorado en Psicología de la UNSL, reconociendo la pluralidad teórica y praxiológica que desde un inicio marcó a la disciplina tanto como ciencia y como profesión, promueve amplias posibilidades de formación dentro de su oferta académica. Asimismo, la esmerada dedicación por contar con un cuerpo docente de excelencia y el interés por ofrecer una formación personalizada y adaptada a diversas modalidades, ha consolidado un espacio académico relevante a lo largo del tiempo.

ARTICULO 2. - Objetivos de la carrera

- Promover un contexto de formación y producción de conocimientos científicos en Psicología, desde diferentes enfoques teóricos.
- Realizar aportes originales y relevantes en el campo disciplinar, con el fin de contribuir al avance científico del mismo procurando dar respuestas a las problemáticas socioculturales, regionales, nacionales e internacionales.

CORRESPONDE ORDENANZA CD N° 008


Lic. Silvia Luquez
Decana
Facultad de Psicología
UNSL


Dra. Roxana Vuanello
Sec. de Posgrado
Fac. de Psicología - UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
CONSEJO DIRECTIVO

- Potenciar la capacidad para desarrollar modelos de descripción, explicación e interpretación de los fenómenos y problemáticas psicológicas actuales.
- Formar investigadores de alto nivel académico capaces de integrar diversos campos teóricos y prácticos que confluyan en el análisis, comprensión y solución de las distintas temáticas que atañen a la disciplina.
- Impulsar el desarrollo de conocimientos transferibles al ámbito académico, profesional y socio comunitario.
- Propiciar el intercambio de los conocimientos con la comunidad científica en pos de favorecer una continua actualización de la formación.
- Estimular la capacidad crítica y creativa del/la doctorando/a acorde a las consideraciones éticas, con la finalidad de promover el bienestar de las personas, instituciones y comunidades en las que se desenvuelve.

ARTÍCULO 3º.- Características curriculares de la carrera

Requisitos de ingreso.

Lic. Silvia Luque
Decana
Facultad de Psicología
UNSL

Podrán aspirar a ingresar a la Carrera de Doctorado en Psicología:

- a) Las/os graduadas/os con título universitario de Licenciada/o en Psicología o Psicóloga/o, expedido por Universidades públicas o privadas de Argentina reconocidas por el Poder Ejecutivo de la Nación, o por Universidades extranjeras reconocidas en su país.
- b) Las/os graduadas/os de otras Carreras de Licenciatura no menor de 5 (cinco) años con título expedido por Universidades públicas o privadas de Argentina reconocidas por el Poder Ejecutivo de la Nación (acreditadas por CONEAU) o por Universidades extranjeras reconocidas en su país. En todos los casos deberán acreditar una formación en procesos básicos de la Psicología de al menos 35% del crédito total de horas correspondiente a la Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la UNSL. Dicha formación estará referida al Área de Formación Básica en carreras de Psicología, establecida por Res. 343/09, del Ministerio de Educación de la Nación, o la directiva que la reemplace en el futuro.
- c) Las/os candidatas/os egresadas/os de carreras de grado con duración no menor de 4 (cuatro) años que acrediten sin excepción título de Especialización o Maestría vinculado específicamente con algún campo disciplinar de la Psicología.
- d) En los casos referidos en b) y c) será atribución del Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Psicología evaluar los antecedentes y formación de las/los postulantes determinando la posibilidad de inclusión como alumna/o en la carrera. Dicho Organismo establecerá el tipo y modalidad del diseño curricular exigido para su admisión. En ningún caso los procedimientos citados implicarán reválida y/o equivalencias de títulos de grado o posgrado.

Dra. Roxana Vuanello
Sec. de Posgrado
Fac. de Psicología - UNSL

CORRESPONDE ORDENANZA CD N° 008

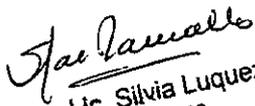


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
CONSEJO DIRECTIVO

e) Las/os candidatas/os deberán acreditar conocimientos suficientes en comprensión lectora de inglés u otros idiomas que el plan de tesis requiera mediante la certificación de una institución reconocida por el Ministerio de Educación. En caso de no cumplir con esta condición a la hora de su inscripción, tendrán un plazo máximo de 1 (un) año para adjuntar la certificación en el primer informe anual de avance, sin lo cual el mismo no será aprobado. A tal efecto, la UNSL pone a disposición sus servicios a través del Centro de Lenguas Extranjeras (CELEX).

Modalidad

La Carrera de Doctorado en Psicología es de carácter presencial, lo que implica que los cursos, módulos, seminarios, talleres u otros espacios de formación de posgrado contemplados en el Plan de Estudio se dictan en presencia del/la doctorando/a en un mismo espacio/tiempo. El eventual uso de diversos recursos tecnológicos de apoyo y/o complemento a las actividades presenciales no determinan un cambio en la mencionada modalidad.


Lic. Silvia Luquez

Decana
Facultad de Psicología
UNSL

Localización de la propuesta

La actividad académica de la Carrera se lleva a cabo en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis.

Asignación horaria total de la carrera

El plan de estudios del Programa de Formación propuesto por el/la doctorando/a deberá alcanzar como mínimo los 25 créditos, equivalentes a quinientas (500) horas totales, evaluadas y acreditadas por el Comité Académico, correspondientes a Cursos y/o Pasantías de Posgrado, independientemente de las horas que demande el desarrollo y la consecución de la Tesis Doctoral.

El total de las horas de formación requerida se distribuye en:

- Al menos quince (15) créditos correspondientes a cursos de posgrado de alto valor académico, de nivel avanzado en la especialidad elegida y relacionados al tema específico de la Tesis del aspirante (equivalentes a 300 hs.).
- Al menos tres (3) créditos del total de los cursos de posgrado deberán ser de formación epistemológica y/o ética y/o metodológica (equivalentes a 60 hs.).
- Los créditos restantes (equivalentes al menos a 140 hs.) podrán corresponder a una formación general de posgrado en Psicología.


Dra. Roxana Vuanello
Sec. de Posgrado
Fac. de Psicología - UNSL

CORRESPONDE ORDENANZA CD N° 008

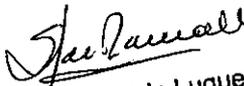


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
CONSEJO DIRECTIVO

Serán acreditados tanto los cursos de posgrado avalados por entidades universitarias nacionales y extranjeras, públicas y privadas, como aquellos que se dicten en el marco de instituciones con reconocida trayectoria en el terreno de la investigación científica. Los cursos deberán tener una extensión de al menos 30 hs y contemplar la evaluación del estudiante para su aprobación. El profesor responsable del curso de posgrado deberá ser Doctor y/o un profesional de reconocida trayectoria en la temática.

De las 500 (quinientas) horas obligatorias solo podrán ser acreditadas el 25 % (veinticinco) equivalente a 125 hs. (ciento veinticinco) de cursos de formación virtual. Sobre el crédito restante se priorizará que al menos el 50% (cincuenta) correspondan a cursos ofrecidos por la Universidad Nacional de San Luis, en tanto que la oferta académica lo posibilite.

Podrán ser considerados para su acreditación los cursos y formación de postgrado que haya realizado la/el doctoranda/o con una anterioridad no mayor a 5 (cinco) años a la presentación de su Proyecto de Tesis, los cuales serán evaluados por el Comité Académico para su posible acreditación.


Lic. Silvia Luquez
Decana
Facultad de Psicología
UNSL

Trayecto no estructurado del Plan de Estudio

El plan de estudio de la Carrera de Doctorado es de tipo Personalizado, lo que implica la elaboración de un programa individual de Cursos y Pasantías de Posgrado, en función de la formación de posgrado necesaria para la consecución de la Tesis, corolario de la investigación propuesta. Con la finalidad de garantizar la accesibilidad a una formación de excelencia, la Facultad de Psicología contempla promover la oferta de cursos de posgrado en diversas áreas de formación y/o actualización de posgrado.

Propuesta del Seguimiento Curricular

Una vez que el/la doctorando/a ingresa en la carrera de doctorando, su plan de tesis constituye el marco de referencia sobre el cual se evalúa su grado de avance. Con tal motivo, anualmente el/la doctorando/a deberá presentar un Informe de Avance, avalado por el director y co-director, si lo hubiere, en el cual se refleje los progresos obtenidos durante el periodo lectivo acompañando las probanzas correspondientes. El Comité Académico de la Carrera de Doctorado se encargará del seguimiento y evaluación vertiendo sus sugerencias a la Comisión Asesora de Posgrado que será la encargada de aprobarlo o rechazarlo. La relación establecida entre el Comité Académico y la Comisión Asesora de Posgrado configuran las instancias por excelencia para evaluar la calidad y pertinencia de la estructura curricular propuesta así como los contenidos formativos implicados en la misma, con estricta

CORRESPONDE ORDENANZA CD N° 008


Dra. Roxana Vuanello
Sec. de Posgrado
Fac. de Psicología - UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
CONSEJO DIRECTIVO

injerencia para sugerir la actualización de los requerimientos bibliográficos y tecnológicos, de acuerdo a las necesidades de los estudiantes y los docentes con el desarrollo de la carrera. La evaluación y seguimiento anual de las/los estudiantes y docentes sobre su desempeño, a través del correspondiente parte de avance de actividades realizadas, será llevado a cabo a través del sistema informático que la Facultad de Psicología y el Comité determine.

ARTÍCULO 4º.- Dirección de la Tesis

Podrán ser Directoras/es de Tesis aquellas/os docentes-investigadores con título de Doctor/a otorgado por la Universidad Nacional de San Luis u otra Universidad cuya carrera de doctorado este acreditada, que reúnan condiciones, méritos y antecedentes académicos en el área de conocimiento a investigar. El Director, o bien el Codirector, deberá ser, o haber sido, docente de carreras de grado y/o posgrado e investigador de la Universidad Nacional de San Luis, o investigador que, sin revistar cargo docente en esta universidad, esté incorporado a un proyecto de investigación acreditado por ella, o participe de otros espacios académicos institucionales de la misma. En caso que el Director/a de tesis no pertenezca a la Universidad Nacional de San Luis, el trabajo de tesis deberá contar con un/a Co-Director/a perteneciente a la misma, y cuyos antecedentes y especificidad de formación justifiquen su inclusión. En el eventual caso de que fuera necesario considerar alguna excepción, la misma se hará en función de criterios acordados entre el Comité Académico y la Comisión Asesora de Posgrado; deberá estar debidamente fundamentada y coincidir con la normativa vigente en la Universidad Nacional de San Luis y CONEAU. La Facultad de Psicología actualizará periódicamente la base de datos docentes investigadores avalados para cumplir con la función de Director/a publicando un exhaustivo listado de potenciales directores indicando especificidad de formación y Curriculum Vitae abreviado de los mismos.

ARTÍCULO 5º.- Evaluación final.

El Doctorado en Psicología culmina con una Tesis de carácter individual que se realiza bajo la supervisión de un/a Director/a, y un/a Codirector/a si fuese necesario, acorde a la complejidad del tema. La Tesis debe constituirse como un aporte original al área del conocimiento que se trate, demostrando solvencia teórica y metodológica relevante en el campo de la investigación científica. La Tesis será evaluada por un tribunal que incluye al menos dos miembros externos a la Universidad Nacional de San Luis, excluyendo de tal posibilidad al director del trabajo. La escritura será realizada en lengua española y su defensa será oral y pública, en la misma lengua, y concretada en dependencias de la Universidad Nacional de San Luis.

CORRESPONDE ORDENANZA CD N° 008

Dra. Roxana Vuanello
Sec. de Posgrado
Fac. de Psicología - UNSL

Lic. Silvia Luquez
Decana
Facultad de Psicología
UNSL